

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

2354***Nombramientos personal laboral fijo y adjudicación de puestos de trabajo proceso estabilización por concurso excep. Grupo AP, personal de limpieza, del Ayuntamiento de Lloseta***

Se hace saber, para el general conocimiento el Decreto núm. 2024-0168 de fecha 11-03-2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resolución de D^a. Alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta para aprobar el nombramiento como personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional del grupo AP, personal de limpieza, del Ayuntamiento de Lloseta

Hechos

1. En el BOIB núm. 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Lloseta por el que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el mencionado ayuntamiento de Lloseta (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2021).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, del Ayuntamiento de Lloseta, Manacor, Porreres (Servicios Municipales de Porreres), Sa Pobla, Santa Maria del Camí (Residencia Cas Metge Rei), Ses Salines y Valldemossa.

En esta resolución se convocaron siete plazas de la categoría/especialidad de personal de limpieza del Ayuntamiento de Lloseta, del turno libre ordinario.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha de fecha 6 de febrero de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 6 de marzo de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los ayuntamientos de Lloseta, Manacor, Porreres (Servicios Municipales de Porreres), Sa Pobla, Santa Maria del Camí (Residencia Cas Metge Rei), Ses Salines y Valldemossa y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En fecha 7 de marzo de 2024 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP de los Ayuntamientos de Lloseta (personal de limpieza), Manacor (peón), Servicios municipales de Porreres (peón de brigada), Sa Pobla (oficial 3^a servicio de mantenimiento, personal de limpieza edificios), Residencia Cas



Metge Rei (cocinero-a), Ses Salines (peón limpieza edificios municipales) y Valldemossa (personal de limpieza, personal de limpieza tiempo parcial: 57,14%) del turno libre y del turno de reserva para personas con discapacidad: Servicios municipales de Porreres (peón de brigada), de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar resolución adjudicando los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, y que formalizarán el contrato como personal laboral fijo de la categoría o especialidad que corresponda de cada entidad. El plazo para la firma del contrato se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución mencionada en el punto 9.1, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB nº 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **ADJUDICAR**, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP de los Ayuntamientos de Lloseta (personal de limpieza) de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
2. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas a las que se les ha adjudicado el puesto de trabajo dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para la firma del contrato.

Contra esta resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con el art. 107 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, de conformidad con el artículo 139 de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de esta resolución. Todo ello, sin perjuicio de poder interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Lloseta, (firmado electrónicamente: 13 de marzo de 2024)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Lloseta

Angelina Pérez Sánchez





ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del turno libre de los Ayuntamientos de Lloseta (personal de limpieza)

Turno libre ordinario

APELLIDOS NOMBRE	Nº REF./ LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
RODRÍGUEZ GENOVART, MARIA FRANCISCA	F.27	Personal de limpieza	Servicios Generales	AP	CONCURSO	A2
ALMARAZ SALINAS, MÓNICA RAQUEL	F.27	Personal de limpieza	Servicios Generales	AP	CONCURSO	A2
FERNÁNDEZ REOLID, CRUZ	F.27	Personal de limpieza	Servicios Generales	AP	CONCURSO	A2
PERELLÓ MULET, MARGARITA	F.27	Personal de limpieza	Servicios Generales	AP	CONCURSO	A2
PEREZ CARRASCO, TERESA	F.27	Personal de limpieza	Servicios Generales	AP	CONCURSO	A2
MAHINDO MUÑOZ, ANTONIA	F.27	Personal de limpieza	Servicios Generales	AP	CONCURSO	A2
LÓPEZ JIMÉNEZ, CONSUELO	F.27	Personal de limpieza	Servicios Generales	AP	CONCURSO	A2